

RESOLUCIÓN No. 105 DE 2017

ABRIL 19 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIERE COMISIÓN DE SERVICIOS REMUNERADA”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 016 de octubre 10 de 2016, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973, se podrá conceder comisión de servicios a un servidor público para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para “atender transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular”.

Que el literal d), artículo 76 del citado Decreto, señala que las comisiones de servicio pueden ser otorgadas, para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales o de instituciones privadas.

Que el Doctor ANDRES GAITAN TOBAR, Asesor de Artes Visuales del Ministerio de Cultura mediante oficio de fecha 7 de marzo de 2017 ha formulado invitación a la Maestra ADA RUTH MARGARITA ARIZA AGUILAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 39.789.118 se encuentra actualmente vinculada al Instituto Departamental de Bellas Artes como Decana de Institución Universitaria, código 007, grado 01 de la Planta global de la entidad y Mediante Nota Interna No. 400-018 de marzo 27 de 2017, ha solicitado comisión de servicios remunerada, para asistir al Encuentro de Formación que se llevará a cabo el día 25 de abril en la ciudad de Bogotá.

Que la citada invitación guarda íntima relación con las funciones propias de su cargo y revisten especial interés para El Instituto Departamental de Bellas Artes, toda vez que la Participación de la Maestra ADA RUTH MARGARITA ARIZA AGUILAR, redundara en beneficio de la Entidad, porque su cualificación profesional interdisciplinaria se reflejara en el diseño y propuestas para los procesos formativos de la Institución.

Que revisada la solicitud, el Doctor RAMON DANIEL ESPIONSA RODRIGUEZ, rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, encuentra viable autorizar y enviar en comisión de servicios a la Maestra ADA RUTH MARGARITA AGUILAR, Decana de la Institución Universitaria, código 007, grado 01 de la Planta global de la entidad y Mediante Nota Interna No. 400-018 de marzo 27 de 2017.

En mérito de los expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar Comisión de servicios remunerados, a la Maestra ADA RUTH MARGARITA ARIZA AGUILAR, para asistir al Encuentro de Formación evento que realiza el Ministerio de Cultura, que se celebrará el 25 de abril de 2017 en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos de desplazamiento serán asumidos por el Ministerio de Cultura, de acuerdo a lo manifestado en la invitación.

4
Rojas

RESOLUCIÓN No. 105 DE 2017

ABRIL 19 DE 2017

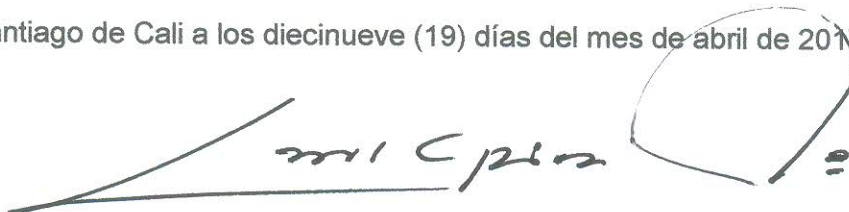
“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIERE COMISIÓN DE SERVICIOS REMUNERADA”

ARTÍCULO TERCERO: El comisionado deberá presentar a su regreso un informe ejecutivo sobre el desarrollo de la experiencia obtenida y su divulgación, con base en lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2017.



RAMON DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ
Rector

Proyectó: Diana Isabel García – Profesional Universitario 
Revisó: Ma. Genoveba Moreno Manrique – Asesora Jurídica 
Aprobó: Diana Consuelo Ruiz Domínguez – Con Funciones de Vicerrector Administrativo y Financiero 